

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 057

Fecha del Traslado: 04/08/2020

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300920190017100	Verbal	JORGE ECHEVERRI POSADA	CELSIA S.A. E.S.P.	Traslado Art. 110 C.G.P. Agosto 04 de 2020: En la fecha se procedió dentro del asunto con radicado 2019-00171, a fijar el traslado secretarial por TRES (3) DÍAS, a la parte DEMANDADA del RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN formulado por el DEMANDANTE en contra del auto interlocutorio Nro. 834 del 27 de julio de 2020 por medio del cual se decretaron pruebas, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, a las ocho (8) a.m. - Vence en Agosto 11/2020 a las 5:00 p.m.	04/08/2020	5/08/2020	10/08/2020
05001400300920190017100	Verbal	JORGE ECHEVERRI POSADA	CELSIA S.A. E.S.P.	Traslado Art. 110 C.G.P. Agosto 04 de 2020: En la fecha se procedió dentro del asunto con radicado 2019-00171, a fijar el traslado secretarial por TRES (3) DÍAS, a la parte DEMANDANTE del RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN formulado por la sociedad DEMANDADA en contra del auto interlocutorio Nro. 834 del 27 de julio de 2020 por medio del cual se decretaron pruebas, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 319 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, a las ocho (8) a.m. - Vence en Agosto 10/2020 a las 5:00 p.m.	04/08/2020	5/08/2020	10/08/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 04/08/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ  
SECRETARIO (A)